



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del
65° período de sesiones
(8 y 9 de diciembre de 2022)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2022
Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2022
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 65º período de sesiones
(8 y 9 de diciembre de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[15 de diciembre de 2022]

Índice

	<i>Página</i>
Resumen	iv
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65º período de sesiones	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 65/5 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	3
A. Deliberaciones	4
B. Medidas adoptadas por la Comisión	5
III. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	6
Deliberaciones	6
IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	8
Deliberaciones	8
V. Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión	9
A. Deliberaciones	9
B. Medidas adoptadas por la Comisión	10
VI. Otros asuntos	11
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 65º período de sesiones	12
VIII. Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas ...	13
A. Apertura y duración del período de sesiones	13
B. Asistencia	13
C. Documentación	13
D. Clausura del período de sesiones	13

Resumen

El presente resumen se ha elaborado de conformidad con el anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en que se afirma que los órganos subsidiarios del Consejo deberán, entre otras cosas, incluir un resumen en sus informes, y el anexo de la resolución 72/305, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”.

El presente documento contiene el informe sobre la continuación del 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tuvo lugar los días 8 y 9 de diciembre de 2022. El capítulo I contiene el texto de la resolución y la decisión aprobadas por la Comisión, la cual recomendó que la decisión fuese aprobada por el Consejo Económico y Social. Durante la continuación del período de sesiones, la Comisión examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas; la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas; las contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y asuntos relacionados con la organización del 66º período de sesiones de la Comisión.

Durante la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65º período de sesiones”. Además, la Comisión aprobó la resolución 65/5, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023”.

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65° período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 65° período de sesiones, y las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución 65/5

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2022-2023¹,

Observando con preocupación las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afecta a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

Haciendo notar la importancia de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito amplíe su base de donantes,

Recordando su resolución 64/6, de 10 de diciembre de 2021,

¹ E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16.

1. *Observa* que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2022-2023 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Hace notar* la importancia de seguir celebrando consultas en el seno del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina sobre aquellas propuestas que puedan modificar el modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluidas las propuestas de recuperación directa de los costos;

3. *Observa* que los donantes siguen confiando firmemente en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Observa también* la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;

5. *Aprueba* el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2022-2023, que asciende a 5.452.400 dólares de los Estados Unidos;

6. *Hace suyo* el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2022-2023 que se indica a continuación, sin perjuicio de la posición de los Estados Miembros con respecto a una iniciativa piloto sobre recuperación directa de los costos:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	<i>Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>Presupuesto aprobado 2022-2023</i>	<i>Presupuesto revisado, 2022-2023</i>	<i>Presupuesto aprobado, 2022-2023</i>	<i>Presupuesto revisado, 2022-2023</i>
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	3 485,5	3 550,9	11	11
No relacionados con puestos	1 900,8	1 901,5		
Subtotal	5 386,3	5 452,4	11	11
Fondos para fines especiales	181 098,3	226 958,8	136	140
Subtotal	181 098,3	226 958,8	136	140
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 112,1	18 109,9	67	67
No relacionados con puestos	5 604,3	6 926,9		
Subtotal	23 716,4	25 036,8	67	67
Total	210 201,0	257 448,0	214	218

7. *Observa* que las provisiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 8 de diciembre de 2022, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 4 del programa:

“4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2022/3/Add.1-E/CN.15/2022/3/Add.1](#));

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15](#));

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16](#));

d) Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y sobre la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente a 2022 ([E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.9](#), en inglés únicamente).

5. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. También formuló una declaración introductoria el observador de Costa Rica, en su calidad de Vicepresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

6. Formularon declaraciones conjuntas el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros², y el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China.

7. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bangladesh, Kenya, la República Islámica del Irán, el Japón, Suecia, Italia, Jamaica, el Ecuador, el Pakistán, Colombia, el Perú, China y la Federación de Rusia.

8. También formularon declaraciones los observadores de Honduras, los Emiratos Árabes Unidos, Burkina Faso, el Paraguay, el Afganistán, la República Bolivariana

² También en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, Serbia, Ucrania y San Marino.

de Venezuela y Uzbekistán. La observadora de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice hizo una declaración, también en nombre del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Drogas de Viena.

9. El representante de Ucrania formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

A. Deliberaciones

10. Muchos oradores encomiaron la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que siguió constituyendo un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Oficina sobre cuestiones estratégicas y programáticas con miras a incrementar la rendición de cuentas con respecto a la elaboración y ejecución de los programas. Se expresó agradecimiento a la Presidencia y a la Mesa del grupo de trabajo por la destreza con que habían guiado las deliberaciones del grupo de trabajo. Se subrayó la importancia del diálogo continuo con la Directora Ejecutiva y con el personal directivo superior de la UNODC.

11. Varios oradores acogieron con agrado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023.

12. Varios oradores reconocieron que la UNODC había seguido prestando asistencia en un período de múltiples crisis y que la Oficina había experimentado dificultades financieras. Asimismo, expresaron preocupación por el bajo nivel de los fondos asignados para fines generales o en condiciones flexibles. Muchos oradores reiteraron que era indispensable que la UNODC contara con una financiación suficiente, predecible y flexible para garantizar la ejecución de sus mandatos. Algunos oradores exhortaron a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales y destacaron la necesidad de contar con financiación suficiente para el presupuesto ordinario. Se invitó a la Oficina a estudiar posibles vías para reducir su dependencia de los recursos extrapresupuestarios. Se destacó la importancia de redoblar los esfuerzos por lograr un modelo innovador y transparente de financiación de la UNODC. Se encomió a la Oficina por dedicar mayor atención a la labor sobre el terreno y se la alentó a proseguir sus esfuerzos en ese sentido.

13. Se encomió a la UNODC por la ejecución de su Estrategia 2021-2025 y por la presentación y puesta en práctica de su Visión Estratégica para África 2030 y su Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025. Se señaló que los enfoques que contenían las visiones estratégicas regionales debían llevarse a la práctica en consonancia con las prioridades nacionales de los Estados Miembros pertinentes. Algunos oradores reiteraron la importancia de mejorar y ampliar los programas y proyectos regionales y nacionales de la UNODC en los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en las actividades de asistencia técnica.

14. Varios oradores encomiaron a la UNODC por su continua participación en la implantación de las reformas de la gestión de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y destacaron la importancia de proporcionar a los Estados Miembros información actualizada al respecto. Algunos oradores también exhortaron a la UNODC a que siguiera llevando a cabo su labor en plena coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional y con los coordinadores residentes. Se destacó la necesidad de fortalecer las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados pertinentes para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y prevenir y combatir la delincuencia.

15. Se subrayó la importancia de instaurar una cultura de la evaluación, la gestión basada en los resultados y la gestión de riesgos con miras a fortalecer el desempeño general de la Oficina y aumentar la rendición de cuentas. Algunos oradores acogieron con agrado el documento de sesión que contenía el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la ejecución de los programas correspondiente a 2022 y

celebraron la inclusión de una referencia al fortalecimiento de la Sección de Evaluación Independiente.

16. Si bien se agradeció la contribución de la Oficina a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también se mencionó la necesidad de adherirse a los tratados de fiscalización internacional de drogas y de abordar el problema mundial de las drogas mediante un enfoque equilibrado, centrándose así en los mandatos fundamentales de la UNODC.

17. Se señaló que la labor de investigación de la Oficina debía basarse en los mandatos y las orientaciones en materia de políticas impartidos por sus órganos rectores, así como en fuentes de datos imparciales y transparentes. Se destacó la necesidad de un diálogo frecuente y de consultas estrechas entre los Estados Miembros y la UNODC en relación con las publicaciones y actividades de investigación en curso y previstas.

18. Se encomió a la UNODC por la eficacia con que había organizado y llevado a cabo las reuniones intergubernamentales desde el comienzo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

19. Varios oradores reiteraron la importancia de seguir haciendo lo posible por que se respetara el multilingüismo en las reuniones de órganos intergubernamentales.

20. Se agradecieron los esfuerzos de la UNODC por promover la representación geográfica equitativa en la composición de su personal, teniendo presente la necesidad de garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Al mismo tiempo, muchos oradores subrayaron la necesidad de potenciar los esfuerzos y las iniciativas encaminados a seguir mejorando la situación a ese respecto.

21. Varias delegaciones aplaudieron los avances realizados por la Oficina en lo relativo al logro de la paridad de género en la composición de su personal y se puso de relieve la importancia de la labor en ese ámbito.

22. Varios oradores reconocieron los notables esfuerzos de la UNODC por incorporar la perspectiva de género en sus programas y actividades, en particular en el marco de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026). También se encomió la labor de la Oficina dirigida a mejorar su enfoque estratégico del empoderamiento de la juventud.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

23. En su primera sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2022, la Comisión eligió por aclamación a Philbert Abaka Johnson (Ghana) Vicepresidente Primero del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para lo que quedaba de 2022.

24. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023” (E/CN.7/2022/L.9). (Véase el texto de la resolución en el cap. I, secc. B, resolución 65/5).

25. También en su segunda sesión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para 2023: Philbert Abaka Johnson (Ghana), Presidente; Hikihara Takeshi (Japón), Vicepresidente Primero; Eglantina Gjermeni (Albania), Vicepresidenta; Alejandro Edmundo Solano Ortiz (Costa Rica), Vicepresidente, y Esther Monterrubio Villar (España), Vicepresidenta.

Capítulo III

Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

26. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión examinó el tema 5 del programa:

“Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:

- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
- b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

27. Formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio y la observadora de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

28. Formularon declaraciones los representantes de Kazajstán, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Japón, el Pakistán, Bélgica, México, el Perú, la República Árabe Siria, Austria, Australia, la República Bolivariana de Venezuela, Argelia, la Federación de Rusia, los Estados Unidos, Cuba y Tailandia.

29. También formularon declaraciones los observadores de Singapur, Honduras, Azerbaiyán y Türkiye y el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador.

30. También formuló una declaración la observadora de International Association for Hospice and Palliative Care.

Deliberaciones

31. De conformidad con la resolución 58/11 de la Comisión, como preparación para las decisiones sobre la clasificación de sustancias que la Comisión habría de adoptar en su 66º período de sesiones, la observadora de la OMS presentó ante la Comisión una ponencia en línea sobre las conclusiones de la 45ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia, celebrada del 10 al 13 de octubre de 2022.

32. Muchos oradores reiteraron su pleno compromiso con los tratados de fiscalización internacional de drogas como piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas. También pusieron de relieve la importante función de la UNODC y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. Varios oradores expresaron su agradecimiento por el apoyo técnico prestado por la UNODC y la Junta.

33. Varios oradores presentaron información sobre los esfuerzos de sus países para abordar el problema mundial de las drogas desde la perspectiva de la reducción de la oferta, entre otras cosas, en lo que respectaba a los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada y el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas

con las drogas. También se subrayaron los problemas que planteaban las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas.

34. Varios oradores informaron sobre las medidas destinadas a reducir la demanda que se habían adoptado en sus respectivos países, con especial hincapié en las actividades realizadas para fortalecer la prevención de los trastornos por consumo de drogas y las medidas relacionadas con el tratamiento y la rehabilitación de las personas que consumían drogas.

35. Varios oradores resaltaron la importancia de asegurar la disponibilidad de las sustancias fiscalizadas y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y, al mismo tiempo prevenir el uso indebido de esas sustancias y su desviación, y acogieron con beneplácito la iniciativa sobre esa cuestión liderada en 2022 por la Comisión.

36. También se subrayó que era necesario mejorar la reunión de datos fiables, lo que se consideraba un factor clave para entender y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas.

37. Varios oradores pidieron que se aplicase un enfoque basado en los derechos humanos para abordar el problema mundial de las drogas. Algunos oradores destacaron la importancia de contrarrestar ese problema con medidas que estuvieran en plena conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. También se recalcó la importancia de la cooperación internacional y el principio de la responsabilidad común y compartida.

Capítulo IV

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

38. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 8 de diciembre de 2022, y en su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 9 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

39. La Secretaria formuló una declaración introductoria.

40. Formuló una declaración el representante de Azerbaiyán.

Deliberaciones

41. Se destacó el papel clave del Consejo Económico y Social para equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. El Presidente y la Secretaria presentaron un resumen de las contribuciones realizadas por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también en el período anterior a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebraría en 2023. Se mencionó el papel activo asumido por ambas Comisiones en el examen del trabajo de las comisiones orgánicas llevado a cabo por el Consejo en 2022, así como las acciones que podrían realizarse para dar seguimiento a las recomendaciones surgidas de dicho examen.

Capítulo V

Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión

42. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 10 del programa, “Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión algunas cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos del 66º período de sesiones.

43. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 10 del programa.

A. Deliberaciones

1. Duración del 66º período de sesiones y otras disposiciones

44. La Comisión decidió que la parte ordinaria de su 66º período de sesiones se celebraría del lunes 13 de marzo de 2023 al viernes 17 de marzo de 2023 y las consultas previas, el 10 de marzo de 2023. La Comisión decidió también que la continuación de su 66º período de sesiones tendría lugar los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

45. La Comisión decidió además que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución vencería un mes antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 13 de febrero de 2023 a las 12.00 horas.

46. Debido a la dificultad de predecir la evolución de la pandemia de COVID-19, la Comisión decidió que la Mesa ampliada siguiera examinando los arreglos logísticos y las disposiciones en materia de organización para el 66º período de sesiones.

47. El Presidente informó a la Comisión de que, además de coordinar el programa de actividades paralelas, a partir de 2023 la secretaría también coordinaría la organización de las exposiciones durante la parte ordinaria de su período de sesiones.

48. En cuanto a la organización de actividades paralelas y exposiciones durante la parte ordinaria del 66º período de sesiones de la Comisión, se mencionó que, debido a la pandemia de COVID-19, habría que examinar la viabilidad de celebrar actividades paralelas y exposiciones presenciales e híbridas (tanto presenciales como en línea) en una fecha más cercana al período de sesiones. Se recordó que el 2 de diciembre de 2022 se habían transmitido a todos los Estados Miembros las directrices para la celebración de actividades paralelas y exposiciones durante el 66º período de sesiones y que el período para presentar solicitudes al respecto sería del 9 al 20 de enero de 2023.

2. Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión

49. El Presidente recordó que, en su decisión 2022/329, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión.

50. El Presidente recordó también que, en su resolución 75/290 A, la Asamblea General había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus deliberaciones con el tema principal del Consejo. Por tanto, el Presidente alentó a las delegaciones a vincular las declaraciones que formularan en el 66º período de sesiones al tema principal de 2023, que sería “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

51. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión definió las fechas, los plazos y los arreglos de su 66º período de sesiones que se indican en los párrafos 44 a 48 del presente informe.

Capítulo VI

Otros asuntos

52. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión examinó el tema 11 del programa, “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema del programa.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 65º período de sesiones

53. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión aprobó las partes de su proyecto de informe dedicadas a la organización de la continuación del período de sesiones y las cuestiones administrativas ([E/CN.7/2022/L.1/Add.8](#)) y al tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ([E/CN.7/2022/L.1/Add.9](#)). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 65º período de sesiones, cuya aprobación se recomendaría al Consejo (véase el cap. I, secc. A). La Comisión decidió también encomendar a su Presidente que concluyera el informe con la ayuda del Relator.

Capítulo VIII

Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

54. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 65º período de sesiones en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2022.

55. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en el segmento operacional del programa de ambas Comisiones, con miras a ofrecer a la UNODC directrices de política integradas sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones de manera consecutiva para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el segmento normativo de su programa.

56. En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes celebró dos sesiones. De conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, una de las sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró de manera conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para examinar los temas 4 y 9 del programa de la Comisión de Estupefacientes y los temas 4 y 10 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

57. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

B. Asistencia

58. El 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Estupefacientes había hecho suyas, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, las disposiciones sobre la organización de la continuación del 65º período de sesiones. Conforme a esos arreglos, el período de sesiones se celebró en un formato híbrido (presencial y en línea).

59. Asistieron a la continuación del 65º período de sesiones representantes de los 53 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.7/2022/INF/3](#).

C. Documentación

60. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 65º período de sesiones se enumeran en el documento de sesión E/CN.7/2022/CRP.15/Add.1.

D. Clausura del período de sesiones

61. En la segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.